

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59539 OURENSE

EDICTO

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense (Mercantil), por el presente,

Hago saber:

En la Sección I, Concurso voluntario abreviado, 805/17, se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2018, auto de declaración de concurso del deudor Speed Incorporated, S.L, con CIF n.º B-32319642, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono de Pereiro de Aguiar, n.º 5, C-C28, Ourense.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal, a la economista María del Mar Argibay Gonzalez, con domicilio profesional en Plaza de la Independencia, n.º 2, 1.º D, 36211, Vigo; tfno. 986 247121 y correo electrónico para que los acreedores comuniquen crédito, argibayconcursal@ofinemu.com

Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 13 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A180074158-1